

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

1.4 Comisión de Supervivencia de Especies

RECONOCIENDO que los múltiples y variados logros de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN y su eficacia continua han convertido a la Unión en el líder mundial reconocido en los asuntos relacionados con la conservación de especies;

DESTACANDO que la UICN debe asignar suma prioridad a mantener y reforzar su posición directiva para conservar la diversidad biológica en todo el mundo a pesar del incremento de las presiones negativas sobre el medio ambiente y velar por que los puntos de vista biológicos estén representados adecuadamente en los debates en curso sobre la orientación del desarrollo sostenible;

RECORDANDO la Resolución 19.3 del XIX período de sesiones de la Asamblea General de la UICN, relativa a la Comisión de Supervivencia de Especies, en que se pidió a su Presidente que dirigiera el proceso de elaboración del plan estratégico de la Comisión, y que tras la celebración de consultas con las principales partes interesadas, el plan estratégico, que abarca el período 1994-2000, fue aprobado por el Comité Directivo de la CSE en noviembre de 1994;

OBSERVANDO que el plan estratégico de la CSE ha sido concebido para reforzar la posición de la UICN como líder mundial de la conservación de la diversidad biológica gracias al mejoramiento continuo de la calidad y el suministro de los productos necesarios, el fortalecimiento y la ampliación de la red mundial de expertos voluntarios de la CSE y la elaboración de un programa aún más eficaz de conservación de especies;

REAFIRMANDO los importantes vínculos programáticos existentes entre la CSE y otros programas de la UICN, en particular el Programa de Diversidad Biológica y los de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP), y la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE);

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN el adelanto que lleva la CSE en el establecimiento de programas transectoriales como la Iniciativa de Uso Sostenible de la UICN;

APRECIANDO la valoración positiva que recibió la CSE en el reciente examen externo del Programa de la UICN;

CONSCIENTE de la necesidad de que la CSE participe en el proceso de descentralización de la UICN;

ACOGIENDO TAMBIÉN CON SATISFACCIÓN los pasos dados por la CSE para reestructurar la administración y gestión de la Comisión.

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

1. RESPALDA tanto la misión como las metas y objetivos estratégicos de la CSE.
2. RESPALDA las iniciativas de las autoridades de la CSE encaminadas a atender a las necesidades de gestión y apoyo de esta gran red de voluntarios reestructurando la administración de la Comisión.
3. SOLICITA a los miembros de la UICN que procuren hallar oportunidades de establecer vínculos de colaboración con la CSE, inclusive la cesión de personal en comisión de servicio, la prestación de apoyo básico y la asignación de donaciones para proyectos, a fin de incrementar los recursos disponibles, humanos y de otra índole, para aplicar el plan estratégico de la CSE.
4. DESTACA la necesidad de incrementar el apoyo básico prestado a la Secretaría de la CSE a fin de suministrar mejores servicios a la red de la CSE y fortalecer de esa manera la capacidad de sus miembros de recoger y difundir información, fijar prioridades de conservación, transmitir recomendaciones sobre prioridades, promover actividades acordes con las prioridades, elaborar políticas y prestar asesoramiento con vistas a la conservación de la diversidad biológica.
5. PIDE a la CSE que, con los recursos disponibles, ultime urgentemente su examen de las categorías y los criterios de la Lista Roja de forma abierta y transparente en consulta con los expertos más idóneos a fin de velar por que los criterios sirvan de indicadores eficaces del peligro de extinción respecto de la más amplia gama posible de categorías taxonómicas, particularmente en relación con:
 - a) las especies marinas, sobre todo los peces, tomando en cuenta el carácter dinámico de los ecosistemas marinos;
 - b) las especies sometidas a programas de gestión activa;
 - c) los periodos de tiempo empleados para medir los descensos.
6. INSTA a la CSE a procurar que los usuarios de la Lista Roja de la UICN de animales amenazados comprendan que la inclusión de algunas especies por ejemplo, de peces marinos se basa en criterios que posiblemente no sean apropiadas

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

para evaluar el riesgo de extinción de esas especies, y a señalar que los criterios se están revisando;

7. RESPALDA las nuevas iniciativas programáticas que la CSE está impulsando en cumplimiento del plan estratégico y, en particular:

- a) el establecimiento de un sistema de información sobre la conservación de especies en colaboración con otros programas de la UICN;
- b) la búsqueda de nuevas maneras de establecer redes a nivel regional y nacional, en colaboración con la CMAP, las Oficinas Regionales y Nacionales de la UICN y otros interesados, con el propósito de:
 - i) fortalecer las capacidades de los miembros regionales de la CSE y reforzar de esa manera las iniciativas de conservación de la diversidad biológica a nivel nacional y regional;
 - ii) intensificar los esfuerzos nacionales de aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Estrategia paneuropea sobre la biodiversidad y la diversidad de los paisajes y la Convención de Berna relativa a la conservación de la fauna y la flora y del medio ambiente natural de Europa;
- c) la aplicación de las nuevas categorías de la Lista Roja de la UICN en las Listas Rojas de la UICN y el fomento de su utilización correcta en otros documentos así como su aplicación a nivel regional, nacional y subnacional, teniendo en cuenta la revisión de las categorías y los criterios de la Lista Roja;
- d) el establecimiento de un procedimiento transparente que rija la adición y supresión de especies de la Lista Roja de la UICN de forma continua, en particular cuando la especie de que se trate no esté comprendida en el mandato de un Grupo de Especialistas;
- e) el establecimiento de una red más fuerte de especialistas, respecto de las especies marinas y la elaboración de un método más integrado de conservación de la diversidad biológica marina en colaboración con la CMAP, el programa marino de la UICN y otras partes.